



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de junio de 2020

Expte. N° 1514/2020

RES-SRMRF N° 025/2020

VISTO:

La Nota elevada por la Srta. María Rosaura Luna, Personal de Apoyo Administrativo de esta Sede, por la cual solicita licencia por maternidad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente expresa la opción de 30 (treinta) días preparto a la fecha probable de parto (30/03/2020), para ello presenta certificado médico y constancia de Alta ANSES, para su debida liquidación.

Que cabe señalar que la Srta. María Rosaura Luna ocupa, en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, el cargo de Personal de Apoyo Administrativo, Categoría 7.

Que la mencionada agente informa sobre el anticipo del parto en fecha 03/02/2020, agregando: certificado médico de nacimiento extendido por médico del Establecimiento de Salud, Informe Estadístico de Nacido Vivo y Acta de Nacimiento.

Que esta licencia especial está contemplada en el artículo 106- Ítem Maternidad -Licencias extraordinarias y Justificaciones del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por concedida la licencia por maternidad a la Srta. María Rosaura Luna D.N.I. N° 34.278.844, quien se desempeña como Personal de Apoyo Administrativo, Categoría 7, en la Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, desde el 03/02/2020 y por el término de tres meses, en el marco del artículo 106- Ítem Maternidad -Licencias extraordinarias y Justificaciones del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.



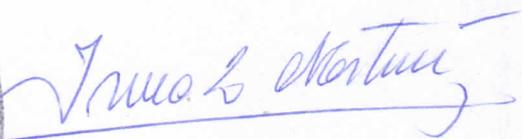
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Srta. María Rosaura Luna, Secretaría Administrativa, Obra Social, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


Prof. Rolando Vera
SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA